

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

2525 *ORDEN de 23 de abril de 2010, por la que se autoriza el cambio de la denominación específica del Instituto de Educación Secundaria Añaza de Santa Cruz de Tenerife, por María Rosa Alonso.*

Examinado el expediente instruido a instancia de Patricia de las Casas Rodríguez con D.N.I. 43786424J, Directora del Instituto de Educación Secundaria Añaza (38010840), con domicilio en Avenida Principal de Añaza nº 104, de Santa Cruz de Tenerife, que en sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Centro, celebrada el día 18 de marzo de 2010, acordó aprobar el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria por María Rosa Alonso, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Escolar del Centro que en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2010, en el que se acuerda el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria Añaza por María Rosa Alonso.

Segundo: de acuerdo con la propuesta de 29 de marzo de 2010 del Ilmo. Sr. Director General de Centros e Infraestructura Educativa, por la que se propone la modificación de la denominación específica del Instituto de Educación Secundaria Añaza por María Rosa Alonso, y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: es de aplicación lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 129/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Insti-

tutos de Educación Secundaria (BOC nº 107, de 24.8.98).

En virtud de las competencias atribuidas el artículo 29.1.m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90), en su redacción actual, el artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual y el Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (BOC nº 141, de 14.7.07),

DISPONGO:

Único: autorizar el cambio de la denominación específica del Instituto de Educación Secundaria Añaza por María Rosa Alonso.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2010.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.